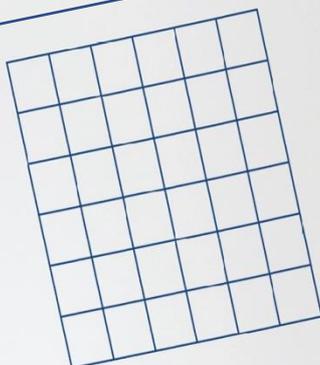


Nota Técnica

Cobertura de investigación e imputación para el Índice de Precios al Consumidor

Julio 2020

Estadísticas Económicas



Nombre de la operación estadística

Índice de Precios al Consumidor

Temática

Estadísticas Económicas

Cobertura de investigación e imputación para el IPC (Base: 2014 = 100)

Dirección/Departamento

Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)

Unidad

Gestión de Indicadores Económicos (GIE)

Elaborado por:

Eduardo Prado
Franklin Tenesaca

Revisado por:

Diana Barco
Darío Velez

Aprobado por:

Sebastián Carvajal

Contacto:

inec@inec.gob.ec
(02) 2234 164 · (02) 2235 890 · (02) 2526 072

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MEDIDAS DE MITIGACIÓN ANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19	4
3. COBERTURA DE INVESTIGACIÓN.....	4
4. CRITERIOS Y PROCESO DE IMPUTACIÓN APLICADOS PARA TOMAS FALTANTES DE PRECIOS DEL IPC.....	5

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. PORCENTAJE DE PRECIOS FALTANTES EN LOS MESES DE JULIO 2017-2020	5
TABLA 2. PORCENTAJE DE PRECIOS FALTANTES POR DIVISIÓN DE CONSUMO (2017-2020)	5
TABLA 3. CAUSAS DE PRECIOS FALTANTES EN EL OPERATIVO – JULIO 2020.....	5

1. Introducción

La emergencia sanitaria y estado de excepción en torno al COVID-19, impone afectaciones importantes a la ejecución de las distintas operaciones estadísticas del INEC, incluido el IPC. Las actividades del IPC se desarrollaron sin mayor novedad, en cuanto al operativo de campo se refiere, hasta el día 13 de marzo de 2020. A partir de esa fecha, la institución aplicó medidas alternativas para recopilar los precios al consumidor, y de esta forma atenuar las restricciones a la investigación de campo.

En este contexto, los resultados del IPC para julio son calculados sobre una base del 93%¹ de tomas de precios efectivamente levantados desde los establecimientos informantes (el IPC investiga poco más de 25 mil tomas de precios cada mes a nivel nacional). Históricamente el promedio de tomas de precios faltantes del IPC se aproxima al 5%, sin embargo, en esta publicación (julio 2020) enfrentamos un nivel del 7%; para mitigar los problemas de información faltante, se aplicaron los procesos de imputación definidos en la metodología del IPC, que se enmarcan en las prácticas estadísticas internacionales para el cálculo de índices de precios². Por tanto, se recomienda que la lectura y análisis de la inflación de julio de 2020 considere esta particularidad metodológica.

Por lo expuesto, es necesario ofrecer a los usuarios una explicación más precisa sobre la investigación y el tratamiento estadístico utilizado para la información faltante. Las técnicas de imputación están debidamente respaldadas en la metodológica del IPC, en las buenas prácticas estadísticas aplicadas en la construcción de los índices de precios, y permiten afrontar los problemas de precios faltantes y calcular las variaciones del nivel general de precios y la inflación.

2. Medidas de mitigación ante la emergencia generada por el COVID-19

Ante las medidas adoptadas por el gobierno ecuatoriano al declarar la emergencia sanitaria a nivel nacional por el COVID-19, el INEC adoptó métodos alternativos de investigación para algunas de sus operaciones estadísticas, incluyendo al IPC. Las condiciones actuales representan un reto para la generación de estadísticas oficiales en el mundo (especialmente en las operaciones estadísticas con investigación en territorio), situación que es analizada por las divisiones competentes de los organismos internacionales (CEPAL, OIT, FMI, EUROSTAT, entre otras). En sus recomendaciones preliminares, instan a las oficinas de estadística a aplicar medidas de investigación alternativas, especialmente soportadas en el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC's).

Sobre este escenario, el operativo de levantamiento de información del IPC se apoyó en herramientas como: consultas telefónicas, páginas web, correos electrónicos, catálogos de precios actualizados (de las principales cadenas de supermercados y farmacias del país); medidas que permitieron elevar la cobertura y contar con la mayor cantidad de datos posible.

3. Cobertura de investigación

Hasta el 29 de julio, fecha en que se cerró el operativo de campo de esta operación, y en la que estuvieron vigentes las medidas de restricción y confinamiento debido a la cuarentena por COVID-19, el porcentaje de precios faltantes fue del 7% con relación al total de tomas planificadas e investigadas en el mes. Esto corresponde a precios que no se pudieron capturar desde la fuente, debido a los establecimientos cerrados, sin stock (desabastecimiento, escasez, no estaba en percha), restricciones de movilización, la negativa de informantes, entre otros.

En los meses de julio, el porcentaje total de precios faltantes, suele mantenerse en un promedio de 5% (2017-2019); sin embargo, en el

¹ La reactivación paulatina de las actividades económicas y la gestión de la investigación permitieron incrementar de forma apreciable la cobertura efectiva del IPC con relación a los tres meses anteriores (en abril/2020 fue del 64%, en mayo/2020 fue del 80%; y, en junio/2020 fue del 90%).

² La Metodología del IPC (Base: 2014=100), se encuentra publicada en la página web de la institución:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-consumidor/>.

mes de julio de 2020 este nivel se incrementó al 7% (ver tabla 1).

Tabla 1. Porcentaje de precios faltantes en los meses de julio 2017-2020

Mes	Tomas Efectivas	Tomas Faltantes	Total Investigadas
jul-17	95%	5%	100%
jul-18	96%	4%	100%
jul-19	95%	5%	100%
jul-20	93%	7%	100%

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Las divisiones que presentaron el mayor incremento de precios faltantes con respecto al porcentaje de julio de 2019 fueron: Educación, Recreación y cultura; y Comunicaciones (ver tabla 2).

Tabla 2. Porcentaje de precios faltantes por División de consumo (2017-2020)

CCIF	División	jul-17	jul-18	jul-19	jul-20
01	Alimentos y bebidas no alcohólicas	2%	2%	2%	3%
02	Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	3%	2%	2%	4%
03	Prendas de vestir y calzado	10%	9%	10%	11%
04	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5%	5%	4%	9%
05	Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	8%	6%	8%	9%
06	Salud	1%	3%	2%	3%
07	Transporte	3%	1%	2%	4%
08	Comunicaciones	3%	2%	6%	14%
09	Recreación y cultura	11%	7%	8%	26%
10	Educación	7%	1%	0%	39%
11	Restaurantes y hoteles	1%	0,1%	1%	7%
12	Bienes y servicios diversos	5%	4%	4%	9%
Total	Total	5%	4%	5%	7%

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Entre las novedades más comunes reportadas por los investigadores durante el operativo de julio de 2020, que incidieron en el aumento de tomas de precios faltantes fueron: establecimientos cerrados; desabastecimiento, escasez o producto sin stock; restricciones de movilización; y, negativa del informante (ver

tabla 3). La paralización del aparato productivo en varios sectores económicos a nivel nacional provocó el desabastecimiento, escasez o producto sin stock, convirtiéndose en la principal causa del incremento de tomas de precios faltantes con el 59% con relación al total de tomas no observadas.

Tabla 3. Causas de precios faltantes en el operativo – julio 2020

Nº	Novedades	% Tomas de precios faltantes
1	Establecimiento Cerrado	33%
2	Desabastecimiento, escasez o producto sin stock	59%
3	Restricciones de movilización	1,5%
4	Negativa del Informante	0,1%
5	Otras causas	7%
	Total	100%

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC).

4. Criterios y proceso de imputación aplicados para tomas faltantes de precios del IPC

La “imputación” es el proceso mediante el cual se estima un precio no captado en el mes de referencia (precio faltante). En el IPC (Base: 2014=100) se aplican dos tipos de “imputación” según se trate de artículos estacionales o no estacionales.

Ante la ausencia de tomas de un **artículo no estacional**, se recurre a la “imputación de relativos de precios” a partir de la media geométrica de sus tomas “hermanas”³, ya sea a nivel del artículo o del producto ordenadamente según sea necesario. Mientras que, frente a la ausencia de tomas de un **artículo estacional** en meses de no captación del dato, se recurre a la “imputación por arrastre”⁴, manteniendo constantes los precios recogidos en el último mes de captación, hasta el próximo mes de captación del dato.

Adicionalmente, para complementar este método y para algunos **artículos no estacionales**, se hizo un análisis de precios constantes de julio 2019 hasta junio 2020, para las cuales se procedió a aplicar una imputación basada en el arrastre del último precio investigado; se trata de

³ Hace referencia a las otras tomas de precios de un artículo dentro de la ciudad donde se realiza el levantamiento de precios.

⁴ Consiste en repetir el último precio investigado para un artículo en un determinado establecimiento.

bienes y servicios regulados, o también, de servicios que no presentaron variaciones en diez de los últimos doce meses previos a julio de 2020.

En este contexto el INEC, como ente rector de la estadística oficial y comprometido en entregar información veraz y oportuna, que permita la toma de decisiones, cumple con informar a la ciudadanía el Índice de Precios al Consumidor-IPC del mes de julio de 2020.

**CADA
HECHO
DE TU
VIDA**
Cuenta

 @ecuadorencifras

 INEC/Ecuador

 @InecEcuador

 INECEcuador

 t.me/equadorencifras

 INEC Ecuador